TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTI'ÑONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

# ADENDA Nº 2

Asunción, 22 de noviembre de 2016

Se realiza la **ADENDA Nº 2,** correspondiente al llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2016 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA PROVISIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 306.453.**

A continuación se detalla la siguiente modificación en el Pliego de Bases y Condiciones, los términos, cláusulas y/o referencias se mantienen invariables:

- **ENMIENDA 1**

Se realiza una enmienda en el PBC, específicamente en el **Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), punto 7, 17 y 18.**, quedando redactada de la siguiente manera:

17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas la dirección de la Convocante es:** Eligio Ayala esq. Yegros del Edificio de la Dirección General de Recaudación y de Oficinas Regionales y de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas (Edificio Histórico), Entre Piso, Oficina 93.

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorroga la fecha de entrega y apertura de oferta, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y firmadas por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.

Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta; en caso de omisión de las firmas, la misma será analizada conforme a lo dispuesto por el Artículo 58 del Decreto N° 21.909/2003.

Los textos entre líneas, tachaduras, o palabras superpuestas a otras, serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que haya firmado la oferta.

**Atención: UOC N° 2 – SET – MH**
**Departamento de Contrataciones.**
**Dirección: Eligio Ayala esq. Yegros, Edificio de la Dirección General de Recaudación y de Oficinas Regionales y de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas (Edificio Histórico), Entre Piso, Oficina 93**
**Ciudad: Asunción, Paraguay**
**Teléfono: (021) 417 7733**
**Fax: (59521) 417 7733**
**Dirección de correo electrónico: uoc@set.gov.py**
**La fecha límite para presentar las ofertas es:**
**Fecha: 30/11/2016**
**Hora: hasta las 09:00 A.M.**

MARIA CABALLERO MOREIRA, Directora Interina
Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas

**18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en:**

**Dirección: Eligio Ayala esq. Yegros, Edificio de la Dirección General de Recaudación y Oficinas Regionales y de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas (Edificio Histórico).**
**Número de Piso/Oficina: Entre Piso, Oficina 93**
**Ciudad: Asunción, Paraguay**
**Fecha: 30/11/2016**
**Hora: 09:30 A.M.**

- **ENMIENDA 2**

Se realiza una enmienda en el PBC, específicamente en el **Anexo C Especificaciones Técnicas,** quedando redactada de la siguiente manera:

## 1. SERVICIO DE INFORMACION CONFIDENCIAL

| N° | DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS | Unidad de Medida | Cantidad |
|---|---|---|---|
| 1 | Informe Registro Empresa vía web | Unidad | 1 |
| 2 | Informe de Persona Física con calificación, puntuación e indicador de riesgo vía web | Unidad | 1 |
| **Totales** | | | |

## 2. PLAN DE ENTREGAS

El oferente que resulte adjudicado, deberá prestar el servicio en un plazo no mayor a 24 horas, una vez formalizado el Contrato.

## 3. FORMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO:

El servicio a prestar deberá ser a través de la página web de la oferente adjudicada. A ese efecto, el mismo procederá a habilitar el usuario y contraseña correspondiente, a efectos de extraer las informaciones a ser requeridas.

Mensualmente, el oferente deberá remitir un informe de los servicios prestados, detallando además la fecha de las consultas.

## 4. FORMA DE PAGO.

El pago será efectuado a través de la Coordinación Financiera de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, dentro de los 60 (Sesenta) días posteriores a la recepción de los servicios a

MARETI MARIBEL FERO MOREIRA, Directora Interina
Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas

satisfacción de la Convocante; la cual deberá estar acompañada de la factura correspondiente, el Extracto de los servicios proporcionados que vendrá en sobre cerrado, la Nota de Conformidad efectiva de los trabajos realizados y la copia de la Orden de Servicio emitida por el Departamento de Servicios de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.

Los pagos serán efectuados en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes.

## 5. CONDICIONES Y RESPONSABILIDADES

La firma contratada asume la plena responsabilidad por el cumplimiento en tiempo y forma del suministro de los servicios especificados en esta Sección del PBC. Con el fin de deslindar responsabilidades, la empresa deberá informar por escrito, inmediatamente, si existieren razones imponderables que le impedirán cumplir con cualquiera de estos términos de referencia.

El suministro de los servicios deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la descripción de los servicios, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el Programa de Suministros indicado en las Especificaciones Técnicas del PBC. Por lo tanto, dichos servicios y/o bienes accesorios o conexos serán suministrados por el **PROVEEDOR** como si hubiesen sido expresamente mencionados.

El **OFERENTE ADJUDICADO** no podrá aprovecharse de ningún error aparente u omisión que hubiere en las Especificaciones Técnicas. Si se descubriese algún error aparente o discrepancia, deberá informar a **LA CONVOCANTE** para que lo interprete y dilucide. La decisión de ésta será inapelable.

## 6. PARAMETROS PARA MEDIR INDICADORES OBJETIVOS Y SUBJETIVOS

Están basados en la información relacionada a los contribuyentes como: EDAD, SEXO Y REGION (DIRECCIÓN), NOMBRE DEL CONYUGE, REFERENCIA DE CONSULTA DE CRÉDITOS, DEMANDA E INHIBICIONES.

Atentamente.

**SONIA SÁNCHEZ**
**Departamento de Contrataciones**

***MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA,* Directora Interina**
**Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas**